



## **PLAN ANUAL DE PATRULLAJE INTEGRADO DE LA COMISARIA PNP YANAHUARA CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA -2021**

Para desarrollar acciones de prevención y seguridad mediante la ejecución del Patrullaje Integrado entre la Comisaria PNP Yanahuara y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa, durante el año 2021, en el marco de sus competencias, funciones y atribuciones; normas y procedimientos establecidos en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento.

### **I. OBJETIVO**

Establecer el marco jurídico, los procedimientos, la dirección, supervisión, coordinación, requisitos, condiciones, responsabilidades, evaluación y sistematización de la información, que permite un eficiente desarrollo y consolidación del servicio de patrullaje local integrado en la Comisaría PNP Yanahuara y la Municipalidad Provincial de Arequipa a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo. del Servicio de Patrullaje Local Integrado de la Comisaría PNP Yanahuara.

### **II. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158.
- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- DL N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933.
- Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- DS. 012-2013-IN que aprueba como política de Estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 — 2018.
- Decreto Legislativo N° 1135 de fecha IODIC2012, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP que aprueba guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- Reglamento de Organización y Funciones del MININTER — DS. 010- 2013IN





de fecha 30 de junio de 2013.

- Directivo N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 aprobado con Decreto Supremo N° 013-2019-IN.

### III. HECHOS

- A. La Constitución Política del Perú, en su artículo 166° señala que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.
- B. Mediante Comunicación telefónica N° 004-2021-IX MACREPOL AQP/REGPOL AQP-DIVPOCOM, la superioridad dispone dar cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 aprobado con el Decreto Supremo N° 013-2019-IN.
- C. El Estado Mayor General de la PNP formuló la R.D. N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP, DEL 16JUL2015, que aprueba la DIRECTIVA N°03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, para la ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

La seguridad ciudadana es una situación social latente y una urgente necesidad que demanda políticas integrales y multidisciplinarias, las mismas que deben estar orientadas a contrarrestar las causas que afectan la seguridad ciudadana, es por ello que el comando institucional asume un nuevo esfuerzo para el logro de objetivos de tranquilidad pública y seguridad ciudadana, que requieren necesariamente la participación activa de la municipalidad provincial de Arequipa.

- E. En la actualidad la situación poblacional de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Arequipa en la parte jurisdiccional de la COM Yanahuara, el 85% de la misma está conformada de una población con factor económico de rango alto y medio, existiendo en la jurisdicción policial una problemática de delincuencia común, así como personas dedicadas al consumo de bebidas alcohólicas, accidentes de tránsito y violencia familiar.
- F. La Comisaría PNP Yanahuara en coordinación permanente con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa, implementan estrategias convenientes para el éxito de la ejecución de las operaciones conjuntas, con la finalidad de prevenir y/o contrarrestar ilícitos penales y minimizar la sensación de inseguridad ciudadana, facilitando en todo momento el estado de confianza y tranquilidad, minimizando todo riesgo.





#### IV. ALCANCE

El presente Plan, incluye a la Comisaría PNP Yanahuara y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa a merito a lo establecido en el Art. 69 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que señala: "La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptaran en forma coordinada planes de patrullaje integrado bajo el liderazgo operativo del comisario de la jurisdicción, empleando bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos de video vigilancia y comunicaciones, entre otros. Para tal efecto se coordinará con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida".

#### V. ORGANIZACIÓN

##### A. COMANDO

El Comisario de la Comisaría PNP Yanahuara organiza, dirige, conduce y comanda el servicio de patrulla local integrado dentro de su competencia territorial, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

##### B. FUERZAS

###### 1. Propias:

- Personal de la **COMISARIA PNP YANAHUARA**.

###### 2. Apoyo

- Personal de Serenazgo de la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

#### VI. MISIÓN

La Comisaría PNP Yanahuara desarrollará acciones de prevención y seguridad con apoyo de personal de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Arequipa, ejecutando conjuntamente el patrullaje motorizado sectorizado, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, aunando esfuerzos y medios logísticos disponibles, para establecer un clima de tranquilidad y seguridad entre los ciudadanos residentes y visitantes del distrito, así como promoviendo la convivencia pacífica, buscando potenciar los niveles de orden, seguridad y tranquilidad pública.

#### VII. CONCEPTO DE OPERACIÓN

- ##### A. Efectuar un reconocimiento del Área de Operaciones (Distrito de Yanahuara), con la finalidad de determinar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva, en sus diversas modalidades que





permita la formulación del Mapa del Delito y de Riesgo y la ejecución de las tareas de patrullaje integrado motorizado; considerando Sectores, Sub Sectores para el patrullaje integrado.

**B. El comisario, como ente protagónico del servicio de patrullaje local integrado, diariamente procederá antes del servicio a:**

1. Verificar que todo el personal policial que participa en el servicio se encuentre premunido de su arma, material y equipo necesario para realizar el servicio de patrullaje con eficiencia y seguridad.
2. Dar las recomendaciones específicas o de detalle de acuerdo a la realidad, problemática o situación de su ámbito de competencia territorial; disposiciones que estarán orientadas a mitigar y erradicar la delincuencia en el área de patrullaje.
3. Al culminar el servicio de patrullaje, el personal policial dará cuenta al Oficial de Permanencia de la Comisaría, a través del personal PNP de mayor grado y antigüedad, las novedades de importancia producidas durante el servicio.
4. De igual modo, el Comisario u Oficial de permanencia, procederá a dar las indicaciones correspondientes para la realización del servicio de Patrullaje Local Integrado, el cual tendrá como base normativa; además de los dispositivos legales que rigen para la PNP.
5. El Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa dispondrá diariamente el apoyo con personal, unidades móviles operativas de Serenazgo, así como los medios de comunicación necesarios a la Comisaría PNP Yanahuara para el desarrollo del patrullaje local Integrado.
6. El personal policial y de serenazgo adoptará permanentemente los protocolos sanitarios para la prevención y contagio del COVID19, para lo cual deberán estar premunidos de los Elementos de Protección Personal.



### **C. RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS**

El asignado para las unidades comprometidas y designado por el Comisario y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa, para el servicio exclusivo del patrullaje Integrado.

#### **1. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.**

El personal de Sub Oficiales PNP con que cuenta la Comisaria PNP de Yanahuara es muy reducido, por ello se asigna en la jurisdicción policial del Cercado de Arequipa como máximo un (01) SA.PNP en cada turno de servicio. Asimismo, en caso de incrementarse la cantidad de efectivos o con personal suficiente se podrá incrementar el número de efectivos.

#### **2. PERSONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.**



La Municipalidad Provincial de Arequipa, mediante la Gerencia de Seguridad Ciudadana, asignará en forma diaria a un (01) efectivo de serenazgo para que se desempeñe como chofer, en cada turno de servicio, el mismo que deberá contar con la Licencia de Conducir vigente. Asimismo, previa coordinación se podrá incrementar el número de efectivos de serenazgo para incrementar el patrullaje local integrado.

#### D. ZONAS DE PATRULLAJE DE LA JURISDICCION POLICIAL DE LA COMISARIA PNP YANAHUARA.

Las zonas de Patrullaje Integrado están diseñadas en función a la Sectorización elaborada en conjunto por la CPNP Yanahuara y la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Para ello se cuenta con sectores y Sub sectores claramente definidos en los mapas de jurisdicción (Anexo 1).

SECTOR	SUB SECTOR	DESCRIPCIÓN
2	A	Av. Bolognesi, Ovalo Grau, Calle Recoleta, Calle Beaterio, Av. Emmel, Club Internacional, Puente Bolognesi, Calle Zamácola Pasaje Loreto, Calle Vinatea Reynoso, Urb. Jardín, Ronda Recoleta
	B	Av. Emmel, Av. Ricardo Palma, Javier delgado, Estadio Umacollo, Calle Ernesto Novoa Loreto, parque Libertad de Expresión, Calle Javier Delgado, Calle Domingo Gamio, Cir Alegria, Av. San Jerónimo,



#### E. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

Los servicios de Patrullaje Integrado serán establecidos con una frecuencia diaria teniendo en cuenta la disponibilidad del personal policial en cualquiera de los turnos que a continuación se detallan.

TURNO	HORARIO
1er	07:00 a 15.00 horas
2do	15:00 a 23:00 horas
3ro	23:00 a 07.00 horas

#### F. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO

La Municipalidad Provincial de Arequipa, mediante la Gerencia de Seguridad Ciudadana, dispondrá del apoyo de Una (01) Unidad Móvil de Serenazgo para el desarrollo del Patrullaje Local Integrado.

Asimismo, previa coordinación se podrá incrementar en número de unidades asignadas de acuerdo a la disponibilidad de personal asignado para el servicio.

#### G. PROGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS EN EL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO

ACTIVIDADES	MEDIDA	META ANUAL	META TRIMESTRAL			
			1°	2°	3°	4°
Patrullaje Integrado por sector	Patrullaje integrado	360	90	90	90	90

#### H. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

##### 1. COMISARIA PNP DE YANAHUARA

- Teléfono línea fija 054-276441 y 054-276444
- La Comisaria PNP, de Yanahuara, utilizara la Red Radial de la Central 105 (Departamento de Emergencia)
- Correo Electrónico: [are.cyanahuara@pnp.gob.pe](mailto:are.cyanahuara@pnp.gob.pe)

##### 2. SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

- Teléfono línea fijabase de serenazgo – telf. 073-602230
- Serenazgo utilizara la Red Radial instalada en la central de radio del Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

#### I. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PNP Y SERENAZGO

De acuerdo a la disponibilidad del personal policial se establecerá el servicio de patrullaje local integrado diariamente en cualquiera de los turnos de 08 horas que a continuación se detallan:

TURNO	POLICIA NACIONAL	SERENAZGO	
	Efectivos	Efectivos	Unidad Móvil
07:00 a 15.00	1	1	1
15:00 a 23:00	1	1	1
23:00 a 07.00	1	1	1

#### VIII. TAREAS GENERALES





- A. En la jurisdicción de la Comisaria PNP de Yanahuara se llevara a cabo patrullaje motorizado, con los vehículos y medios disponibles que cuenta la Comisaria PNP y el servicio de Serenazgo de la municipalidad, dando protección a la población las 24 horas del día, teniendo el comando operativo la Policía Nacional del Perú y la supervisión y control en forma coordinada con la gerencia de seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa, garantizando en todo momento exista presencia de patrullaje motorizado.
- B. La tripulación de cada patrullero y/o vehículo de Serenazgo, dará cuenta de su salida al servicio, desplazamientos e intervenciones a sus respectivas centrales de radio, llenando el operador la respectiva hoja de ruta para el control correspondiente.
- C. Las intervenciones en auxilio y apoyo a la población, así como las intervenciones conjuntas se realizarán con tino, ponderación y persuasión dentro del marco legal vigente y respetando los derechos humanos de las personas que sean intervenidas.

#### IX. TAREAS ESPECIFICAS

- A. El personal PNP, y el personal del Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Arequipa, antes del inicio de cada turno, serán instruidos haciéndoles recordar procedimientos de operaciones, por el personal que jefatura los respectivos servicios.
- B. El jefe de operaciones del servicio de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Arequipa Será responsables de mantener en permanente estado operativo la flota vehicular, para el cumplimiento de la misión encomendada
- C. Los supervisores de los servicios cumplirán las siguientes funciones:
  - Darán cuenta de las ocurrencias del servicio oportunamente según las situaciones que se presenten
  - Serán responsables de dar cuenta de las ocurrencias de las unidades móviles a fin de mantener el estado operativo de las mismas
  - Supervisar que los vehículos cumplan con la hoja de ruta planificada
  - Supervisar que en todo momento los vehículos tengan su tripulación completa, carburante, herramientas y equipo de auxilio.
  - Darán a conocer las rutas a cumplir dentro de su sector o área de patrullaje.

#### X. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- A. El personal comprometido con el presente plan será instruido permanentemente sobre las medidas de seguridad y la misión a cumplir para la cobertura de un eficiente servicio.
- B. Se realizarán las coordinaciones oportunamente con el Ministerio Publico, entidades gubernamentales como SUNAT, SUNARP, INDECOPI, INDECI, cuando se requiera su presencia.



ANEXO

- E. Se considera que las armas de fuego por parte de los efectivos policiales solo se emplean en casos extremos y de conformidad a disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- F. Se velará por la correcta presentación de los efectivos, con la finalidad de una buena imagen positiva a la población de Yanahuara y ciudadanía en general. Quienes deberán estar correctamente vestidos con sus uniformes característicos de sus respectivas instituciones. Debiendo portar en todo momento sus documentos de identificación personal.
- G. Cuando el servicio de Serenazgo requiera el apoyo de un vehículo policial lo solicitará a la central de radio de la Comisaria PNP de Yanahuara, quien atenderá el requerimiento de acuerdo a las coordinaciones correspondientes
- H. Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de Patrullaje Local Integrado se efectuaran respetando los Derechos Humanos.
- I. Por ningún motivo el personal de Serenazgo portará armas de fuego durante el servicio de Patrullaje Local Integrado.

Yanahuara, 14 enero del 2021.



*[Handwritten signature]*  
 OÁ-297476  
 René W. VERASTEGUI CERVERA  
 COMANDANTE PNP  
 COMISARIO PNP YANAHUARA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

*[Handwritten signature]*  
 Diego G. Chirinos Tellez  
 CRML PNP (R)  
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

**DISTRIBUCIÓN**

- Gerencia Seg. Ciud. MDS 01
  - CPNP YANAHUARA 01
  - ARCHIVO 01/03
- RWVC/lea.